



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE :

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña M.ª Ángeles Martínez Rico.- Delegada de Sanidad.
- Doña Regla Reyes Moreno.- Técnica de la Delegación de Salud.
- Doña Ana Bertón Belizón. Representante del Grupo Municipal del Partido Popular.

SECRETARIA :

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales Socialista, de Izquierda Unida, de Por Chiclana Sí Se Puede y Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesora de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Doña Antonia Domínguez Iceta, Profesora de Reinserción Social.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **11,10 horas** del día **seis de mayo de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO ÚNICO: Acto público en el que se dará cuenta del informe de valoración de la documentación contenida en el sobre "B", de documentación técnica, de la única oferta presentada para la contratación del **servicio de Atención Infantil Temprana**, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y aprobación de la propuesta de adjudicación que se elevará al Órgano de Contratación.

Se da inicio el acto público en el que con los asistentes que han quedado reseñados, por la Secretaria se da cuenta del acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 28 de abril de 2016 en la que se procedió a la apertura en acto no público de los sobres "A" de documentos generales de la única proposición presentada a este procedimiento y en acto público se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general

contenida en el mismo, con indicación de su admisión y se procedió a la apertura del sobre "B", de documentación técnica.

Conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en dicha reunión, resultó admitida la única oferta presentada por Asociación Protectora de Minusválidos Psíquicos Afanas de San Fernando, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que de la documentación contenida dentro del sobre "B" se realizara por los Técnicos de la Delegación de Sanidad, a quien se envió ésta para su valoración conforme a lo previsto en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Se da lectura en este acto público de informe de valoración de la documentación contenida en el sobre "B" de documentación técnica de la única oferta presentada a este procedimiento, emitido con fecha 29 de abril de 2016 por Doña Antonia Domínguez Iceta, Profesora de Reinserción Social, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

"En relación al escrito de 29 de abril del Departamento de Contratación, cuya referencia se detalla, con la documentación correspondiente al sobre "B" de la única oferta presentada para la contratación del Servicio de Atención Infantil Temprana, por Afanas San Fernando y, de conformidad con lo establecido en la cláusula 17.ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regula la contratación del citado servicio, se procede a la valoración de dicha documentación.

EQUIPO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO:

Vista la documentación presentada por "Afanas San Fernando" en relación a la Formación del Equipo de profesionales del servicio y Mejoras y conforme al baremo que figura en Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas se valora:

CRITERIO DE BAREMACIÓN 1º: FORMACIÓN

PSICÓLOGO/A:

Formación postuniversitaria:

Específica: Se contabiliza Máster en AT:30 puntos

Relacionada:

No se contabiliza ninguno

Con todo ello la puntuación final obtenida del/a Psicólogo/a sería de:

Total: 30,00 puntos de un máximo de 40 puntos.

LOGOPEDA:

Formación postuniversitaria:

Específica:

Experto en AT.....10,00 puntos

Curso Técnico Profesional en AT de mas de 20 horas.....02,00 puntos

* Jornadas AT de más de 20 horas (no aporta documentación acreditativa)



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Relacionada:

Experto en Intervención Psicoeducativa de más de 20 horas0,50 puntos

*Con todo ello la puntuación final del/a **Logopeda** obtenida sería de:*

Total: 12,50 puntos de un máximo de 20 puntos.

FISIOTERAPEUTA: *presenta Curriculum no actualizado, aporta documentación de 17 cursos, jornadas o seminarios de formación (12 son de AT o relacionados y 5 no puntuables por no ser de AT ni relacionados o ser reuniones de trabajo o no presentar la documentación acreditativa).*

Formación postuniversitaria:

Específica:

2 Jornadas de más de 20 horas a 2 puntos cada una.....4,00 puntos

** 1 Jornadas AT de menos de 20 horas (no aporta documentación acreditativa)*

1 Jornadas AT de menos de 20 horas.....0,50 puntos

1 Seminario AT de menos de 20 horas..... 0,50 puntos

Relacionada:

5 Cursos relacionado de más de 20 horas a 0,50 puntos cada curso.....2,50 puntos

1 Jornadas de más de 20 horas a 0,50 puntos cada una.....0,50 puntos

2 Cursos relacionado de menos de 20 horas a 0,25 puntos cada curso.....0,50 puntos

Se presenta documentación de 12 cursos y/o jornadas de formación en AT o relacionada con la AT, 8 de más de 20 horas, girando en torno a la discapacidad en general, intervención fisioterapéutica, pediátrica y específica de parálisis cerebral infantil, destacamos la continuidad de esta formación desde el año 1997 al 2014.

Observaciones:

De los datos extraídos de la documentación aportada se hace constar la falta de extensa formación especializada en AT, si bien es cierto que existen numerosos y diversos cursos formativos que le son de utilidad a la hora de desempeñar sus funciones como fisioterapeuta en un CAIT.

*Con todo ello la puntuación final obtenida del **Fisioterapeuta** sería de :*

Total: 8,50 puntos de un máximo de 20 puntos.

*Se determina la siguiente puntuación total del **CRITERIO DE BAREMACIÓN 1º: FORMACIÓN***

- 30,00 puntos la figura del/a Psicólogo/a

- **12,50 puntos** la figura del/a Logopeda
- **08,50 puntos** la figura del/a Fisioterapeuta
- **00,00 puntos** la figura de otros terapeutas

TOTAL: 51,00 PUNTOS DE UN MÁXIMO DE 88 PUNTOS.

Observaciones: *Toda la documentación sobre la formación se encuentra debidamente acreditada, a excepción de Jornadas AT (no aporta documentación acreditativa) de las figuras de Logopeda y Fisioterapeuta.

CRITERIO DE BAREMACIÓN 2º MEJORAS: hasta 12 puntos

Mejora ofertada: Aumento en el número de horas de prestación del servicio:

Se ofertan a favor del Ayuntamiento, con carácter gratuito, siendo el coste total asumido por la empresa licitadora Afanas San Fernando, **10 horas más semanales de Fisioterapia**, por lo que se impartirán 30 horas semanales en lugar de las 20 establecidas con carácter obligatorio, con un **coste total anual de 6.079,92 € (seis mil setenta y nueve euros y noventa y dos céntimos)**

Puntos otorgados a esta mejora: 6 puntos

Se determina la siguiente puntuación del **CRITERIO DE BAREMACIÓN 2º: MEJORAS**

TOTAL: 6 PUNTOS DE UN MÁXIMO DE 12 PUNTOS

Por tanto, tras el análisis cuantitativo y cualitativo realizado de la documentación contenida en el sobre B, se obtiene la siguiente puntuación total:

CRITERIO DE BAREMACIÓN 1º: FORMACIÓN..... 51,00 PUNTOS DE UN MÁXIMO DE 88 PUNTOS

CRITERIO DE BAREMACIÓN 2º: MEJORAS..... 06,00 PUNTOS DE UN MÁXIMO DE 12 PUNTOS

TOTAL:.....57,00 PUNTOS DE UN TOTAL DE 100 PUNTOS

Por lo que se considera la adjudicación del servicio a **Afanas San Fernando.**”

Conocido el transcrito informe, y resultando por tanto que la única proposición presentada a este procedimiento por Asociación Protectora de Minusválidos Psíquicos AFANAS de San Fernando resulta ventajosa económicamente para esta Administración, la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- Requerir a “Asociación Protectora de Minusválidos Psíquicos AFANAS de San Fernando” en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación del servicio público de Atención Infantil Temprana, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presente en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con los documentos acreditativos de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.456,70 Euros y de haber satisfecho la cantidad de 430,23 Euros en concepto de los gastos originados por la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en la cláusula 26 a) del indicado Pliego.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador retira su oferta, no efectuándose la adjudicación a su favor, procediéndose en tal supuesto conforme a lo establecido en el último párrafo del referido artículo.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 11:25 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ,

Fdo. Joaquín Guerrero Bey

Fdo. Teresa Castrillón Fernández